

## DECRETO

D<sup>a</sup> Inmaculada Muñoz Vidal, en calidad de Segunda Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Hacienda y Urbanismo y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los Decretos de Alcaldía números 460 y 461, ambos de 03/03/2.017, de Estructuración Administrativa y Delegación de Facultades en los Tenientes de Alcalde, respectivamente, modificados por Decreto 632 de 15/03/2.017 y 1.600 de 05/06/2.017; vistos los documentos que obran en el expediente número 93/2.017, relativo al contrato para la ejecución de las Obras de Adecentamiento y Mejora en el Paseo de las Palmeras, incluida en el Plan Invierte de 2.017, en el que constan, entre otros, los siguientes:

- Decreto nº 3.078 de 14/11/2.017, por el que se aprueba el Proyecto de las Obras de referencia y el nombramiento de los técnicos que conforman la Dirección Facultativa de las mismas.
- Decreto nº 3.363 de 04/12/2.017, por el que se autoriza el gasto y se aprueba el expediente de contratación.
- Decreto nº 187 de 23/01/2.018 por el que se admiten las ofertas presentadas y se le requiere la documentación exigida en el Pliego elaborado al efecto a la entidad propuesta como adjudicataria.

## RESUELVO

**Primero.-** Adjudicar el contrato relativo a la ejecución de las Obras de Adecentamiento y mejora del Paseo de las Palmeras de esta ciudad, a la entidad MARTÍN CASILLAS, S.L.U., con C.I.F. B-41.014028, domiciliada en Alcalá de Guadaaira (Sevilla), Ctera. de Sevilla – Málaga, Km. 8,800 con sujeción al Pliego y Proyecto que regulan dicho contrato y la oferta formulada por la contrata, por un precio de **ciento diecisiete mil cuatrocientos ochenta euros (117.480,00 €), IVA incluido**, y un plazo de ejecución de **dos (2) meses**.

**Segundo.-** Dar traslado de la resolución adoptada a las entidades participantes en la licitación convocada y publicar la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

**Tercero.-** La entidad adjudicataria deberá formalizar el correspondiente contrato en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación de adjudicación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 156.3 del Real Decreto Ley 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**Cuarto.-** Requerir a la adjudicataria para que en el plazo máximo de diez días naturales contados a partir del siguiente a la presente notificación, aporte el Plan de Seguridad y Salud, y asimismo, el Programa de Trabajo, con base en el Proyecto de las

| FIRMADO POR             | FECHA FIRMA         |
|-------------------------|---------------------|
| MUÑOZ VIDAL INMACULADA  | 19-02-2018 10:04:59 |
| RODRIGUEZ GOAS PATRICIA | 19-02-2018 11:35:30 |



**Ayuntamiento de  
Sanlúcar de Barrameda**

UNIDAD DE CONTRATACION  
IMV/mgf

Obras arriba indicado y en cumplimiento de lo previsto en las cláusulas 22 y 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regula el contrato de referencia.

LA SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y URBANISMO.- Firmado.- Inmaculada Muñoz Vidal.

TRANSCRÍBASE.- LA SECRETARIA GENERAL.- P.D. LA T.A.G. ADSCRITA A LA SECRETARÍA GENERAL.- Firmado.- Patricia Rodríguez Goas.-

| FIRMADO POR             | FECHA FIRMA         |
|-------------------------|---------------------|
| MUÑOZ VIDAL INMACULADA  | 19-02-2018 10:04:59 |
| RODRIGUEZ GOAS PATRICIA | 19-02-2018 11:35:30 |